



Reunión Latinoamericana del Asbesto

Buenos Aires, Argentina

1 al 3 de Octubre de 2001

CARTA DE BUENOS AIRES

Los organizadores la Reunión Latinoamericana del Asbesto, llevada a cabo en Buenos Aires del 1 al 3 de Octubre del año 2001, presentan la siguiente CARTA surgida del espíritu de las discusiones mantenidas en los plenarios y grupos de trabajo. Participaron de los mismos organizaciones gubernamentales (Ministerios de Salud y/o Trabajo) y organizaciones civiles (sindicatos, consumidores, asociaciones de víctimas, trabajadores expuestos, ambientalistas, sector académico y otros profesionales) representando en total a veinte países¹, trece de ellos latinoamericanos.

La reunión fue planteada como un punto de encuentro para evaluar futuras acciones conjuntas sobre el uso del Asbesto en la Región, y tuvo como eje de trabajo aquellos aspectos relacionados con la Salud y el Desarrollo Sostenible.

Sobre esta base, se parte del enfoque de considerar al Asbesto como un obstáculo a vencer en el camino de mejorar las condiciones de salud, actuales y futuras, de los habitantes de la Región, así como considerar el vínculo que este tiene con los pre-requisitos de la Salud, especialmente relacionados con vivienda, justicia social y equidad.

En esta línea de trabajo, fue acordado que la Salud es un Derecho fundamental de los pueblos, que el Asbesto es un problema de Salud Pública y que su utilización por parte de nuestros pueblos debe ser considerada un indicador de inequidad.

El Asbesto, que es producido y/o usado en todo el territorio americano a pesar de la disponibilidad de alternativas menos riesgosas, se reconoce como causa probada de cáncer y otras enfermedades invalidantes o mortales, cuyo desarrollo no depende de políticas de seguridad laboral, ni afectan exclusivamente a población trabajadora. Todos los países de la Región son, por otra parte, signatarios de la Carta de la Tierra, que considera que es el Hombre, y no la Producción, el centro de las preocupaciones relacionadas con un Desarrollo Sustentable. La posición que ocupa actualmente el Asbesto en las situaciones de desarrollo de los países, debe ser revisada a la luz de estos conceptos.

Fue fruto de las discusiones considerar a esta Reunión como el primer encuentro de un Foro Permanente Latinoamericano con el objetivo de lograr la Prohibición del Asbesto en el continente, continuando el proceso iniciado en el cono sur.

En sintonía con anteriores documentos, se alerto sobre la existencia de mecanismos de doble standard, sobre la desigualdad en términos de reparaciones e indemnizaciones a las víctimas, la transferencia de bienes y tecnología sucios, la ausencia de suficiente información que cubra el derecho a saber de las personas y las condiciones de vulnerabilidad de muchos países y sectores sociales que los posicionan en una situación relativa de desventaja para enfrentar y resolver conflictos de Trabajo y Salud.

¹ Alemania, Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Kazakhstan, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay, Venezuela

En vistas de lo expuesto:

Consideramos como antecedentes las declaraciones de San Pablo y Osasco así como las Estrategias para América Latina del Congreso Mundial de Osasco y asumimos como propio el compromiso de la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud.

Acordamos en la necesidad de reforzar la acción comunitaria y el trabajo integrado en la Región con el objetivo de lograr la sustitución del Asbesto, en todas sus variedades, en todos sus usos.

Alentamos a los gobiernos de la Región asumir el compromiso de continuar el proceso hacia la prohibición de la explotación, producción, circulación, comercialización, comercio internacional y uso del Asbesto.

Solicitamos a los organismos internacionales su compromiso técnico y financiero en las actividades de cooperación para la eliminación del uso del Amianto en el territorio latinoamericano.

Sugerimos se aprovechen todos los espacios de discusión posibles para divulgar los riesgos de la exposición al Asbesto, entendiendo a la información veraz, completa y oportuna como un pre-requisito de la libertad de elección de trabajadores, usuarios y consumidores.

Instamos a que se instrumenten políticas, tanto en los países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo, contra los mecanismos de doble standard, que conspiran contra un comercio equilibrado y justo entre naciones.


Urgimos se extremen las medidas de protección de todos los expuestos al Asbesto hasta tanto se logre su prohibición y se eliminen las fuentes de contaminación existentes.

Proponemos vigilar el riesgo y las situaciones de riesgo que en cada país condicionan la exposición de la población, directa o indirectamente, teniendo particularmente en cuenta el asbesto instalado (especialmente en viviendas precarias), que constituirá un problema sanitario durante décadas por venir.

Recomendamos a los gobiernos la adopción de las medidas que garanticen la rehabilitación de los ambientes contaminados, naturales o urbanos, así como la protección social y jurídica de las víctimas.

Finalmente, recordamos el compromiso presente en la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud: " Los participantes se comprometen a oponerse a las presiones que se ejerzan para favorecer los productos dañinos, los medios y condiciones de vida malsanos y la destrucción de los recursos naturales, y a centrar su atención en cuestiones de salud pública tales como contaminación, riesgos profesionales y vivienda".

Buenos Aires, Argentina, Octubre de 2001


Dr. HECTOR JOSÉ LOMBARDO
MINISTRO DE SALUD DE LA NACIÓN